



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **diecisiete de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa** y **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **tres de abril de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- De D. JOAQUIN MATEOS DE LA HIGUERA, para línea subterránea para distribución rural, en parcela 17, polígono 81, según proyecto. Se deberán de tomar las medidas pertinentes en la apertura de zanjas, a fin de que no se produzcan accidentes.
- De D. ANTONIO GARCÍA DE DIONISIO, para el vallado de 114 ml. de parcela en polígono 93, parcela nº 1, del término municipal de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Cuando la finca sea colindante con Vía Pecuaria deberá de solicitarse a la Delegación de Agricultura. Si la finca es colindante a cauce o laguna, se estará a lo dispuesto en la Ley de Aguas.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE RENUÑEZ, S.A., PARA VALLADO DE VARIAS PARCELAS.

Vista la solicitud de licencia de obras para vallado del terreno en polígono 196, parcela 51; polígono 195, parcelas 6, 7 y 16; polígono 194, parcelas 10, 11, 12, 13, 14 y 16; polígono 131, parcela 1; polígono 130, parcelas 1, 2, 7, 13, 18 y 19; polígono 128, parcela 4, y visto el informe del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Requerir la previa presentación de Estudio de Impacto Ambiental a la concesión de la Licencia de obras.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZON”, de Pozo de la Serna, solicitando ayuda económica para las actividades programadas para el presente año. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 300 euros.
- Del AMPA “VIRGEN DEL CARMEN”, de Pozo de la Serna, solicitando ayuda económica para las actividades programadas para el presente año. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 300 euros.
- De D. JOSE ANTONIO ARIAS RODADO, solicitando la devolución de los dos trimestres del recibo 9013493777.89, IVTM, importe 34.08 euros, al haber causado baja el vehículo matrícula 1540BBP. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.
- De D. ANSELMO RODRÍGUEZ LÓPEZ solicitando la anulación del recibo 9013493012.62, IVTM, importe 4,42€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- De D. JOSÉ MARÍA DÍAZ PÉREZ solicitando la anulación del recibo 9013493692.08, IVTM, importe 71,94€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- De D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO solicitando la devolución de 34,08 euros del recibo del IVTM, al haber causado baja el 23 de julio de 2007. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda la devolución al solicitante, de la cantidad de 34,08 euros.
- De TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., solicitando autorización para instalar un poste en la Carretera N-430. Visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta acuerda que no procede acceder a lo solicitado, ya que la zona donde se pretende instalar el poste se encuentra protegida en la Carta Arqueológica, debiéndose instalar el mismo en otra zona que no presente un fuerte impacto visual ni afecte a una zona arqueológica.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE LA MUJER.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta, vista la convocatoria de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros de la mujer, aprobada por Resolución de 26/11/2007 del Instituto de la Mujer, y puesto que Alhambra está recibiendo los servicios del personal del Centro de la Mujer de la Mancomunidad La Mancha, es por lo que acuerda:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alhambra a la Mancomunidad La Mancha para la continuidad en la prestación del Servicio de Centro de la Mujer, con sede en Villarta de San Juan.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SUBVENCIÓN PROGRAMA BIBLIOTECA ABIERTA.

La Junta de Gobierno, visto el escrito de 11/04/2008 de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 1.288 euros para la realización de actividades de animación a la lectura a través del programa Biblioteca Abierta, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, acuerda aceptar la ayuda del programa Biblioteca Abierta.

SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ DE ALHAMBRA POR DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

La Delegación Provincial de Cultura de la JCCM remitió escrito, con fecha de 17 de abril, en el cual se comunica que debe procederse a la suspensión cautelar inmediata de cualquier actuación en las obras de la Iglesia de San Bartolomé de Alhambra. La Junta se da por enterada.

LICENCIA DE ACTIVIDAD DE GANADERIA A FAVOR DE D. CELEDONIO MUÑOZ VICTORIA.

Vista solicitud de D. CELEDONIO MUÑOZ VICTORIA para establecer la actividad de ganadería (ganado caprino destinado a la cría y engorde de cabritos para sacrificio) en estabulación libre, en polígono 23, parcela 34, y visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder la licencia de actividad de ganadería caprina en estabulación libre, sita en la Cañada Berbian, polígono 23, parcela 34, del término municipal de Alhambra.

LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MOVIL A FAVOR DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.

La Junta, visto el expediente tramitado a instancia de VODAFONE ESPAÑA, S.A. para la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil, sita en el polígono 137,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

parcela 2, del término municipal de Alhambra, y vistos los informes municipales del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Informar favorablemente el expediente de licencia de actividad.
2. Remitir el expediente a la Delegación de Sanidad, Comisión Provincial de Saneamiento para que emita el informe preceptivo sobre calificación de la actividad y en su caso, medidas correctoras a adoptar.

LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD DE REPOBLACIÓN DE PERDIZ ROJA A FAVOR DE D. MAURICE LOUIS CARRIER.

Vista la solicitud de Licencia de actividad de repoblación de perdiz roja, solicitada a instancia de D. MAURICE LOUIS CARRIER, dentro de la finca denominada "El Llano" de este término municipal, y visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder licencia de actividad de repoblación de perdiz roja en la finca denominada "El Llano" del término municipal de Alhambra, condicionada a la presentación de la autorización como núcleo zoológico en este Ayuntamiento, y siempre que se mantengan las medidas correctoras recogidas en el escrito de la Delegada Provincial de Sanidad de fecha de 29 de mayo de 2008, con Registro de Salida nº 362012.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por María Isabel Merino se informa acerca de la solicitud de la subvención de Ayuda a Domicilio. Debido a la nueva Ley de Dependencia se van a conceder también ayudas de asistencia, modificándose el cobro de las mismas a los beneficiarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero